



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 30 de agosto de 2023 y la hora 12:00 del mediodía, día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ejecutivo No. 2022 00274 instaurado por el señor **JAIME AUGUSTO LÓPEZ MORALES** en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se declara esta audiencia pública y abierta, y se autoriza su realización de forma virtual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1123 de 2022.

Comparece la apoderada de la parte ejecutante, la doctora **MARYORI PALOMINO MIRANDA**.

Comparece la apoderada de **PORVENIR S.A.**, la doctora **MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA**.

Comparece el apoderado de **PROTECCIÓN S.A.**, el doctor **CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ LABRADOR**.

No asiste apoderado de **COLPENSIONES**.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES

Por lo expuesto, **El Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de pago.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del proceso.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

CUARTO: ORDENAR LA ENTREGA de los títulos No. **400100008157606** y No. **400100008298425** por valor de \$ 3.634.104, cada uno, consignados dentro de este asunto por concepto de costas del Proceso Ordinario 2019 00181 al doctor IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO identificado con C.C. No. 71.688.624 y T.P. No. 67.542.

QUINTO: Cumplido lo anterior, se **ORDENA EL ARCHIVO** de las diligencias.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

Sin recursos interpuestos por las partes, dese cumplimiento al **ARCHIVO**.

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La secretaria,



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

M.C.